

distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

PARTIDA OBJETO DE INCREMENTO

Partida	Descripción	Importe (euros)
0907/323/226.99	Otros gastos diversos	70.000

PARTIDA OBJETO DE MINORACIÓN

Fuente de financiación

Partida	Descripción	Importe (euros)
0201/011/310.00	Intereses préstamos	70.000

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.716/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 145/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Alarmas”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Alarmas

Partida	Denominación	Importe (euros)
0102/222/62300	Inv. nueva en maquinaria	19.373,45
Total crédito		19.373,45

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-553-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	19.373,45
Total financiación		19.373,45

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.715/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 146/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Eq. c. mus.”,

expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Eq. c. mus.

Partida	Denominación	Importe (euros)
2401/452/62300	Inv. nueva en maquinaria	99.563,47
Total crédito		99.563,47

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-554-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	99.563,47
Total financiación		99.563,47

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.714/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 147/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Mob. Cjuve.”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Mob. cjuve

Partida	Denominación	Importe (euros)
2401/452/62500	Inv. nueva en mobiliario	246.000
Total crédito		246.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-552-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	246.000
Total financiación		246.000

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.713/09)

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
 - b) Departamento de Administración.